



" PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO
DE ZARAGOZA 2010-2015"

Anexo IV: Identificación de Zonas
Tranquilas en Zaragoza

CLIENTE: Ayuntamiento de Zaragoza.
Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad del
Ayuntamiento de Zaragoza

Fecha: Noviembre de 2009



“PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE ZARAGOZA 2010-2015”

Anexo IV: Identificación de Zonas Tranquilas en Zaragoza

ÍNDICE

1. Objeto.....	3
2. Introducción.....	3
3. Identificación de Zonas Tranquilas en el municipio.....	4

1. Objeto

El objetivo del presente documento es presentar una identificación de zonas tranquilas en el municipio. Se corresponden con áreas destinadas al ocio y esparcimiento de la ciudadanía que son objeto de preservación desde el punto de vista del paisaje sonoro que poseen.

El contenido de este documento se corresponde con el cuarto anexo del documento correspondiente al Plan de Acción contra el ruido del municipio de Zaragoza para los próximos 5 años.

2. Introducción

La mayor parte de los planes de acción relacionados con la contaminación acústica realizados hasta el momento se centran exclusivamente en la reducción de la población expuesta a los niveles de ruido más elevados (frecuentemente muy superiores a los estándares de calidad acústica). Esta visión más tradicional de la lucha contra la contaminación acústica puede conllevar que, si bien se reduzcan las zonas más expuestas, las zonas más tranquilas vean incrementados los niveles de ruido de tal forma que la mayor parte de la población y de las superficies de uso, estén expuestos a niveles similares en torno a los objetivos de calidad o superiores.

Disponer de zonas tranquilas permite a la ciudadanía disponer de un lugar para la relajación donde desestresarse de la actividad diaria. Otros beneficios de las zonas tranquilas especialmente las asociadas con la presencia de una fachada tranquila, son la reducción de las molestias para dormir, así como la mejora de la comunicación. Así pues, las zonas tranquilas pueden jugar un papel fundamental en la reducción de la molestia en los vecindarios ruidosos.

En este contexto, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en términos acústicos pasa, no sólo por reducir los niveles de ruido ambiental a los que están expuestos, sino también por disponer de lugares tranquilos destinados al ocio y esparcimiento, accesibles y cercanos.

Con esta inquietud el Ayuntamiento de Zaragoza dentro de su Plan de Acción desarrolla este análisis, para identificar criterios para la identificación y preservación de zonas tranquilas en el municipio. Como objetivo de partida en relación a las zonas tranquilas, el Ayuntamiento centra su interés en la identificación y preservación de 5 zonas tranquilas.

3. Identificación de Zonas Tranquilas en el municipio

Tal y como ya se ha comentado, uno de los propósitos principales de la elaboración de un Mapa de Ruido es identificar las zonas del municipio para las cuales se superan los niveles objetivo y en las que es necesario acometer una serie de actuaciones de mejora o aplicar una labor preventiva.

Sin embargo el análisis en conjunto del todo el término municipal permite disponer información también de las zonas menos expuestas al ruido y, por lo tanto, con menor contaminación acústica.

Esas zonas sometidas a niveles sonoros por debajo del objetivo pueden ser clasificadas como zonas tranquilas, pero su análisis y consideración tendrá sentido en la medida en la que su paisaje sonoro sea objeto de protección debido al uso para la ciudadanía o características naturales de la zona.



Dentro del Plan de Acción de Ruido se identifica como objetivo que los ciudadanos de Zaragoza dispongan de zonas destinadas al esparcimiento con una calidad acústica adecuada a las que puedan acceder de forma peatonal a una distancia corta. La mejora y protección del ambiente de estas zonas, su identificación y la definición de sus objetivos de calidad será objeto del Plan de Gestión de Ruido de Zaragoza.

Para que una zona sea susceptible de ser declarada como Zona Tranquila, debe cumplir con una serie de requisitos:

- Tener una superficie que le permita disponer de su ambiente sonoro interno sin influencia acústica destacable de los focos del entorno. La superficie mínima que deben tener estas zonas se estima en unos 90.000 m².
- Ser de uso público y de acceso libre.
- Tener un uso o características que conlleven la necesidad o el interés de disponer de un ambiente sonoro tranquilo: parques urbanos destinados al esparcimiento, corredores naturales, ZEPAS, LICs, espacios naturales, etc. No todas las zonas verdes o espacios naturales son susceptibles de esta clasificación. Únicamente los serán aquellos que sean de interés porque se destinan al esparcimiento o aquellos que por su valor ecológico sean definidas como reservas de sonidos de origen natural
- Ser objeto de protección acústica por parte del municipio y con posibilidades realistas de consecución de los niveles objetivo. Esta variable no depende del análisis acústico sino que se relaciona con los objetivos municipales, con el diseño de ciudad y con los planes de modificación que existan para la misma. En el ámbito de este estudio se preseleccionan las zonas tranquilas, pero será tarea del Plan de Gestión acústico municipal definir cuales son objeto de protección a largo plazo.

Pueden existir zonas en el municipio que deberían ser clasificadas como tranquilas debido a su uso o características sin embargo están sometidas a niveles de ruido elevados. En ambas situaciones será necesario definir un Plan Zonal de Acción, en unos casos para preservar el ambiente tranquilo y, en otros para reducir los niveles sonoros hasta el objetivo.



Teniendo en cuenta estas consideraciones, el objetivo del presente documento, es analizar la calidad acústica de las zonas del municipio de Zaragoza que son susceptibles de ser consideradas como Tranquilas, independientemente de su nivel sonoro actual, para efectuar una propuesta de zonas tranquilas a preservar en la ciudad.

En estas zonas seleccionadas, se han efectuado medidas de niveles de ruido de corta duración para disponer de una primera información en relación al ambiente sonoro actual que sirva de punto de partida para desarrollar los planes zonales de preservación y/o mejora de esta zona. En estas medidas se ha recopilado información de los focos de ruido dominantes en las mismas,

Considerando estos factores, se detallan a continuación todas las Zonas del municipio susceptibles de ser consideradas tranquilas y se analizarán los siguientes aspectos:

- Exceso de niveles sonoros a los que están sometidos en la actualidad en base al mapa de ruido, teniendo en cuenta que el nivel objetivo (periodo diurno) para estas áreas se ha fijado en 60 dBA para las zonas verdes y parques urbanos en el municipio y en 55 dBA para las zonas susceptibles de ser declaradas como reservas de sonido de origen natural.

- Resultados de una serie de medidas efectuadas en las zonas objeto de estudio y focos de ruido dominantes durante el momento de la medida. Las medidas llevadas a cabo y los resultados correspondientes a las mismas

Zona	Ubicación	Características y evaluación	Exceso dBA (en base a los resultados del Mapa de Ruido)	Resultados de las medidas*	Foco de ruido
Pinares de Venecia Superficie: 405000m ²		Pinar de interés natural no destinado al esparcimiento afectado por el tercer cinturón con una amplia zona central que cumple el objetivo	5 dBA únicamente en las zonas más próximas al tercer cinturón y la carretera a Teruel	LAeq=55 LAmax=73 LAmin=44 LA10=54 LA50=48 LA90=46 LA95=46 LA99=45	El ruido dominante se corresponde con sonidos de origen natural. También se aprecia la carretera que atraviesa los Pinares así como se aprecia el tráfico de Tercer Cinturón y la carretera a Teruel (según las zonas). Durante la medida pasa un avión.
Parque Primo de Ribera/ Jardín Botánico Superficie: 440000 m ²		Amplia zona verde destinada al esparcimiento y al uso deportivo, la mayor parte del Parque presenta niveles que cumplen los objetivos.	5 dBA en las zonas próximas a Isabel La católica, Manuel Lasala y Mariano Renovales. Entorno del Puente del 13 de Septiembre	LAeq=52 LAmax=72 LAmin=45 LA10=54 LA50=49 LA90=47 LA95=47 LA99=46	El ruido dominante se corresponde con sonidos de origen natural. También hay influencia de ruido de obras en el parque así como de las fuentes y los sistemas de riego. En algunos momentos se aprecia ruido de los usuarios del parque.

Zona	Ubicación	Características y evaluación	Exceso dBA (en base a los resultados del Mapa de Ruido)	Resultados de las medidas*	Foco de ruido
Galachos de Juslibol Superficie: 1.460.000 m ²		Zona verde no afectada por niveles de ruido superiores al objetivo	0 dBA	LAeq=39 LAmax=60 LAmin= 32 LA10=41 LA50=37 LA90=33 LA95=33 LA99=32	El ruido dominante se corresponde con sonidos de origen natural. En menor medida influyen los usuarios del parque y de ruido de fondo destaca la A-2 con niveles de ruido muy bajos. Como eventos que influyen en el nivel máximo destaca el ruido de una explosión y el paso de un avión.
Parque Oliver Superficie 180.000 m ²		Parque urbano afectada en una estrecha franja frente a la Ronda de Oliver y rodeado de la vía del ferrocarril	5dBA únicamente en la franja próxima a la Ronda de Oliver y la vía del tren	LAeq=55 LAmax=66 LAmin= 50 LA10=56 LA50=54 LA90=52 LA95=52 LA99=51	El foco dominante en el parque se asocia a los usuarios del mismo así como a las actividades de mantenimiento del mismo (sistemas de riego y cortacésped). El ruido de tráfico es apreciable únicamente como fondo..

Zona	Ubicación	Características y evaluación	Exceso dBA (en base a los resultados del Mapa de Ruido)	Resultados de las medidas*	Foco de ruido
Desembocadura del Gallego Superficie 90.000 m ²		Futuro parque destinado al esparcimiento cercano a la ronda de la Hispanidad	5dBA en una franja muy estrecha próxima a la Ronda de la Hispanidad.	LAeq=49 LAmax=65 LAmin= 41 LA10=47 LA50=44 LA90=42 LA95=42 LA99=42	Los focos de ruido dominantes en el momento de la medida se corresponden con el tráfico de la Ronda de Hispanidad así como con las obras que se están desarrollando en los puentes cercanos. También son apreciables los sonidos de origen natural y el paso de un tren.

Tal y como se ha comentado, la declaración de estas zonas como tranquilas conlleva la preservación de las mismas frente a la contaminación acústica y la mejora de su paisaje sonoro. El marco en el que se articularán estas estrategias son los Planes de Preservación Acústica que determinaran las actuaciones a desarrollar en esta línea de trabajo.



En la definición de las medidas aplicables en estos Planes de Preservación tiene un papel fundamental el diseño urbano de tal forma que puedan aplicarse medidas como: ubicación de equipamientos en la primera línea frente a los focos como barreras al ruido, desarrollar caballones y taludes vegetales que sirvan como pantalla acústica, mejorar el ambiente sonoro en las zonas con fuentes que enmascaren otros focos de ruido (riachuelos, pájaros, fuentes, etc) y otras.

Otros aspecto a considerar se relacionará con el de fomentar un comportamiento ciudadano que reduzca la contaminación acústica en esas zonas de tal forma que el uso que se haga en las mismas favorezca la mejora del paisaje sonoro o sonidos percibidos en las mismas.